

del ayuntamiento a D. Antonio Palao y Jarron de la misma a Pedro
Perez Lemana

Y sus tres ayunt.
Pueblos a

Sin intermision el Excmo ayunt. en conformidad a lo que prescribe
el Decreto de 14 de Octubre ultimo procedio al nombramiento de los
individuos que han de componer la junta local de instruccion publica,
y en virtud de nombrado vocales para la misma al Sr Cura del
Nro Povo, D. Matheo Gomez, D. Juan Covalean, D. Matias Diaz
por parte de la Corporacion, y como propietarios a D. Juan Minales,
D. Jose Munoz de Leon, D. Luis Mestre Paron, D. Miguel Soriano
Hernandez y D. Jose Ortega Juan.

Algunos

Finalmente el Sr presidente puso en conocimiento de la Cor-
poracion como habia separado al alcaide puto Manuel Soriano, pa-
ra que se propusiera a otro con el fin de proceder a su nombramiento:
el ayunt. enterado propuso a Bernigio Ortuno Ortuno, para dha plaza,
y en su vista el Sr presidente nombró al citado Bernigio Ortuno -

Con lo que se termina esta acta que firmaron los Sd. concurrentes, de que
yo el Sr. certifico =


















Señor ordinaria del 18 de febrero - En la villa de Peñal a diez y ocho de febrero de mil
ochocientos veinte y nueve, reunidos en el local de la Sala Consist. los
Sd. del Excmo ayunt. popular bajo la presidencia del Sr D. Juan Covalean,
lan y Covalean, Alcalde de la misma y en numero triple de contribuyentes,
de lo que asistieron los anotados del margen, citados estos con la anticipa-
cion nueva, por el Sr Presidente se hizo tambien presente al ayuntamiento
y mayores contribuyentes venidos al efecto, la necesidad de deliberar acer-
ca de los medios de cubrir el cupo que se ha señalado a esta villa por razones
del impuesto personal, toda vez que se hallan concluidos los trabajos pre-
paratorios para el repartimiento, y que no resulta en esta poblacion

Sobre el pago del
cupo del impuesto
personal

